



**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado **JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ**, integrante del Grupo Parlamentario Morena ante la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, Base I, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numeral 1, apartado D, inciso a) y r); 30, numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción I, 82, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 206 BIS, 282 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL LA CIUDAD DE MÉXICO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I) Antecedentes

La pandemia de enfermedad COVID19, del invierno de 2019 y la primavera del 2020, es causada por el virus coronavirus del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2).¹

Apareció por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan,² capital de la provincia de Hubei, en China, cuando se reportó a un grupo de personas con neumonía por causas desconocidas, vinculada principalmente a trabajadores del mercado mayorista de mariscos del sur de China.³

1 BBC News. 11 de febrero de 2020. Coronavirus disease named Covid-19. <https://www.bbc.com/news/world-asia-china-51466362>

Gorbalenya, A.E.; Baker, S.C.; Baric, R.S.; de Groot, R.J.; Drosten, C.; Gulyaeva, A.A.; Haagmans, B.L.; Lauber, C.; Leontovich, A.M.; Neuman, B.M.; Penzar, D.; Poon, L. L. M.; Samborskiy, D.; Sidorov, I. A.; Sola, I.; Ziebuhr, J. Severe acute respiratory syndrome-related coronavirus: The species and its viruses - a statement of the Coronavirus Study Group. *bioRxiv*. <https://www.biorxiv.org/content/10.1101/2020.02.07.937862v1>

2 Chaolin Huang; Yeming Wang; Xingwang Li; Lili Ren; Jianping Zhao; Yi Hu; Li Zhang; Guohui Fan; Jiuyang Xu; Xiaoying Gu (30 de enero de 2020). Clinical features of patients infected with 2019 novel coronavirus in Wuhan, China. (Características clínicas de los pacientes infectados con la novela 2019 coronavirus en Wuhan, China) [https://web.archive.org/web/20200330025034/https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S0140-6736\(20\)2930183-5](https://web.archive.org/web/20200330025034/https://www.thelancet.com/action/showPdf?pii=S0140-6736(20)2930183-5)

The Lancet. p.3. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(20\)30183-5/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(20)30183-5/fulltext)

1.3 WebSalud, 1 de enero de 2020. El coronavirus y otras epidemias de China. <https://websalud.es/la-neumonia-de-wuhan-y-otras-epidemias-de-china/>

Organización Mundial de la Salud. Nuevo coronavirus - China. <https://www.who.int/csr/don/12-january-2020-novel-coronavirus-china/es/>



La Organización Mundial de la Salud (OMS) la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020⁴. Hasta el 18 de abril de 2020, se informó de más de 2.2 millones de casos confirmados de COVID-19 en más de 210 países y territorios, lo que ha dado como resultado más de 157,000 muertes y más de 571,000 casos de recuperación⁵. Los siete países con mayor número de infectados hasta el momento en que se elabora la presente, son Estados Unidos, España, Italia, Alemania, Francia, Reino Unido y China.

El virus se transmite generalmente de una persona a otra por vía de las pequeñas gotas, conocidas como microgotas de Flügge, que se emiten al hablar, estornudar, toser o expirar⁶. Se difunde principalmente cuando las personas están en contacto cercano, pero también se puede difundir al tocar una superficie contaminada y luego la propia cara. El periodo de incubación suele ser de cinco días, pero puede variar de dos a catorce días⁷. Los síntomas más comunes son la fiebre, la tos seca y dificultades para respirar. Las complicaciones pueden incluir la neumonía, el síndrome respiratorio agudo o la sepsis⁸. Hasta el momento de la elaboración de este documento, no existe todavía una vacuna o un tratamiento antiviral específico. El tratamiento principal es la terapia sintomática y de apoyo⁹.

4 World Health Organization, 11 de marzo de 2020. [WHO Director-General's opening 7remarks at the media briefing on COVID-19. https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020](https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020)

5 Johns Hopkins University. [Coronavirus COVID-19 Global Cases. https://www.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6](https://www.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6)
Worldmeter. [Coronavirus Update \(Live\): Cases and Deaths from COVID-19 Virus Outbreak—Worldometer. https://www.worldometers.info/coronavirus/](https://www.worldometers.info/coronavirus/)

6 Carl Flügge y las gotas de saliva que se expulsan al hablar. [Álef Libera el Conocimiento, ed. \(11 de octubre de 2013\). http://alef.mx/carl-flugge-y-las-gotas-de-saliva-que-se-expulsan-al-hablar/](http://alef.mx/carl-flugge-y-las-gotas-de-saliva-que-se-expulsan-al-hablar/)
World Health Organization. 11 de febrero de 2020. [Q&A on coronaviruses. https://www.who.int/news-room/q-a-detail/q-a-coronaviruses](https://www.who.int/news-room/q-a-detail/q-a-coronaviruses)

Centers for Disease Control and Prevention. 17 de marzo de 2020. [Coronavirus Disease 2019 \(COVID-19\) - Transmission. https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spreads.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fprepare%2Ftransmission.html](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/how-covid-spreads.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fprepare%2Ftransmission.html)

7 US Centers for Disease Control and Prevention. 10 de febrero de 2020. [Symptoms of Novel Coronavirus \(2019-nCoV\). https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fabout%2Fsymptoms.html](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/symptoms-testing/symptoms.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fabout%2Fsymptoms.html)

Journal of Autoimmunity Rothan, (Febrero de 2020) H. A.; Byrareddy, S. N. .The epidemiology and pathogenesis of coronavirus disease (COVID-19) outbreak. https://www.researchgate.net/publication/339515532_The_epidemiology_and_pathogenesis_of_coronavirus_disease_COVID-19_outbreak

8 Centers for Disease Control and Prevention. 11 de febrero de 2020. [Coronavirus Disease 2019 \(COVID-19\). https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/clinical-guidance-management-patients.html](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/clinical-guidance-management-patients.html)

El Mundo (España) 24 de marzo de 2020. [La sepsis causa la mayoría de las muertes por coronavirus. https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2020/03/24/5e6cb95afdddffba6b8b45ab.html](https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/salud/2020/03/24/5e6cb95afdddffba6b8b45ab.html)

Redacción Médica. 10 de marzo de 2020. [Coronavirus: los supervivientes conservan ARN del virus hasta 20 días. https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/coronavirus-supervivientes-conservan-arn-del-virus-hasta-20-dias-2123](https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/coronavirus-supervivientes-conservan-arn-del-virus-hasta-20-dias-2123)

9 Centers for Disease Control and Prevention. 11 de febrero de 2020. [Coronavirus Disease 2019 \(COVID-19\). https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/about/symptoms.html](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/about/symptoms.html)



Las medidas de prevención recomendadas incluyen lavarse las manos, cubrirse la boca al toser, la distancia física entre las personas y el uso de mascarillas. Además, el autoaislamiento y el seguimiento para las personas que se sospecha infectadas¹⁰.

Para prevenir la expansión del virus, los gobiernos han impuesto restricciones de viajes, cuarentenas, confinamientos, cancelación de eventos y el cierre de establecimientos. La pandemia está teniendo un efecto socioeconómico disruptivo¹¹.

Se han cerrado escuelas y universidades en más de 124 países, lo que ha afectado a más de mil doscientos millones de alumnos¹². Un tercio de la población mundial se encuentra confinada, con fuertes restricciones de movimientos¹³. Ha habido incidentes de xenofobia y racismo contra ciudadanos chinos y de otros países del este y sudeste asiático¹⁴. Debido a la reducción de los viajes y a los cierres de la industria pesada, ha habido un descenso en la contaminación del aire y las emisiones de carbono.¹⁵

Aunque el virus no presenta una elevada tasa de letalidad, su infectividad es muy alta, de modo que la detección de portadores es crítica. Si adjudicamos al virus una mortalidad del 4% de los infectados, esto supone que de cada 100 pacientes morirán 4, de cada mil 40 y de un millón 40.000.

Como el número de muertes deviene del número de portadores, la cuestión clave para un control eficaz radica en el análisis sistemático de las secreciones respiratorias en grandes conjuntos de población mediante la reacción en cadena de la polimerasa con transcripción reversa en tiempo real, que evidencia la presencia del genoma viral en las personas infectadas. Tras el aislamiento estricto de los portadores puede intuirse el pico de la curva de evolución de la epidemia y las muertes asociadas.

El aumento en el número de caso en México y en el mundo, ha ocasionado miedo, actos de discriminación contra los profesionales de la salud y los enfermos por el virus del Covid19.

https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/steps-when-sick.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fif-you-are-sick%2Fcaring-for-yourself-at-home.html

10 WebSalud. 1 de febrero de 2020. El coronavirus y otras epidemias en China. <https://websalud.es/la-neumonia-de-wuhan-y-otras-epidemias-de-china/>

11 The New York Times. Editorial. 29 de febrero de 2020. [Here Comes the Coronavirus Pandemic: Now, after many fire drills, the world may be facing a real fire.](https://www.nytimes.com/2020/02/29/opinion/sunday/corona-virus-usa.html) <https://www.nytimes.com/2020/02/29/opinion/sunday/corona-virus-usa.html>

12 UNESCO. 20 de marzo de 2020. [COVID-19 Educational Disruption and Response.](https://en.unesco.org/covid19/educationresponse) <https://en.unesco.org/covid19/educationresponse>

13 El periodico de Extremadura. 24 de marzo de 2020. Un tercio de la población mundial, confinada por coronavirus. https://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/sociedad/tercio-poblacion-mundial-confinada-coronavirus_1225789.html

14 The New York Times 23 marzo 2020. Spit On, Yelled At, Attacked: Chinese-Americans Fear for Their Safety. <https://www.nytimes.com/2020/03/23/us/chinese-coronavirus-racist-attacks.html>

15 The Guardian. 23 March 2020). [Coronavirus pandemic leading to huge drop in air pollution.](https://www.theguardian.com/environment/2020/mar/23/coronavirus-pandemic-leading-to-huge-drop-in-air-pollution)

<https://www.theguardian.com/environment/2020/mar/23/coronavirus-pandemic-leading-to-huge-drop-in-air-pollution>

Carbon Brief. 19 February 2020. Analysis: Coronavirus temporarily reduced China's CO2 emissions by a quarter. <https://www.carbonbrief.org/analysis-coronavirus-has-temporarily-reduced-chinas-co2-emissions-by-a-quarter>



Esto tiene como resultado que se vulnere la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas. Ésta se genera en los usos y las prácticas sociales entre los ciudadanos y con las autoridades, en ocasiones de manera no consciente. Por ello, es importante conocer a qué se refiere para evitar discriminar y saber a dónde recurrir en caso de ser discriminado.

Las agresiones contra personal médico y de enfermería que atiende a pacientes de COVID-19 en distintos estados del país va en aumento, por lo que las autoridades ya empezaron a tomar medidas. Las denuncias por actos de discriminación que recibió el Consejo Nacional para Prevenir la discriminación (Conapred) aumentaron más del doble entre el 6 y 9 de abril. Los reportes hechos a través de llamadas, correo electrónico y la página web, señalan que los incidentes más recurrentes fueron prohibir el uso de transporte, así como agresiones físicas y verbales.¹⁶ A manera de ejemplo, se enumeran solo las más relevantes:

1. El 29 de marzo de 2020, la Comisión Interinstitucional de Enfermeras del Estado de Jalisco (CIEJ), que aglutina a 27 instituciones de salud públicas y privadas, denunció que varias de sus integrantes han sufrido agresiones por parte de camioneros, taxistas, vecinos y demás ciudadanos en las calles provocadas por el temor a la pandemia del coronavirus (COVID-19). Edith Mujica Chávez, presidenta de la CIEJ, señaló que el viernes 27 de marzo giró un oficio dirigido a los directores de las regiones sanitarias y demás hospitales en la entidad para alertar del problema en el que, entre otros puntos, señalaba:

"Sabemos que todos estamos en posibilidad de riesgo en materia de salud pública, pero nunca se debe de tolerar la violencia, aunque estemos asustados por el contagio de coronavirus COVID-19. Como trabajadores de salud hemos enfrentado la desinformación y el pánico de la comunidad hasta la agresión física y verbal".¹⁷

En entrevista, la presidenta relató que tuvo noticia de las primeras agresiones desde el pasado martes, cuando jefas de enfermería de distintas instituciones le hicieron saber sobre las experiencias sufridas.

"Había compañeras que no les permitían subir al camión o que no les hacían parada y cuando les permitían subir, las personas se hacían a un lado. A una el chofer la bajó, le dijo, 'bájese porque me está causando problemas', así fue como el personal empezó a ser agredido".

También se han dado casos de agresiones físicas.

"A una de las compañeras le echaron agua con cloro unas vecinas. A pasantes también las han agredido y esto es una realidad".

16 Secretaría de Gobernación. 10 de abril de 2020. Llama Conapred a evitar actos de violencia y discriminación durante la emergencia sanitaria. <https://www.gob.mx/segob/prensa/llama-conapred-a-evitar-actos-de-violencia-y-discriminacion-durante-la-emergencia-sanitaria>

17 Informador.Mx. 29 de marzo de 2020. Por temor al coronavirus, agreden a enfermeras en el transporte público. <https://www.informador.mx/jalisco/Por-temor-al-coronavirus-agreden-a-enfermeras-en-el-transporte-publico-20200329-0016.html>



Una muestra de esta discriminación se evidenció en una publicación en redes sociales, de una tienda frente al Centro Médico de Occidente, donde colocaron un letrero de advertencia de que no atenderían a trabajadores del Seguro Social. La quitaron al sábado siguiente.

2. El 29 de marzo un grupo de pobladores de Axochiapan, en el estado de Morelos, amenazaron con quemar el hospital general "Ángel Ventura Neri" ya que se oponen a que sea habilitado para atender a pacientes con coronavirus y amenazan con "quemarlo". Lo anterior, luego que autoridades de salud anunciaran que dicho nosocomio estaría disponible "al 100 por ciento" junto con algunas áreas de otros dos hospitales para enfrentar esta contingencia.

La noticia preocupó a la población, por lo que decidieron encarar a los directivos del hospital, *"No nos interesa que traigan a nadie, y si van a echar a perder las cosas, pues hagan lo que quieran pero no van a traer gente (contagiada) porque entonces sí va a haber bronca... ¡Lo quemamos, eh!"*, dijo uno de los habitantes frente a personal médico, según se puede ver en un video que circula en redes sociales. El reclamo fue seguido por otros comentarios hechos por distintas personas:

"Escúchelo bien: ¡lo quemamos!", *"Quemamos el pinche hospital y que no haya hospital"*, *"yo me encargo de quemarlo"*, *"le aventamos bombas molotov y vamos a ver si no se salen"* y *"ya no nos va a servir este hospital"*¹⁸.

3. El 6 de abril de 2020, en Sabinas Hidalgo, un municipio del estado de Nuevo León, en el norte, personas no identificadas incendiaron parte de un hospital en construcción que había sido cedido a la Secretaría de la Defensa para recibir pacientes con COVID-19.

"Amenazar la integridad física del personal médico o afectar el funcionamiento y operación de la infraestructura hospitalaria destinada en este momento a atender la emergencia sanitaria vulnera la capacidad de respuesta que la población requiere", dijo Víctor Hugo Borja, director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social. *"Para nosotros, la integridad física de nuestros cuadros médicos es fundamental para garantizar la atención de todos los mexicanos. Les pedimos cesar las agresiones contra el personal de salud"*.

4. El pasado 9 de abril de 2020, una decena de trabajadores de Hospital Rural IMSS-Bienestar fueron retenidos en el municipio de San Idelfonso Villa Alta, en la región de la Sierra Norte de Oaxaca, por orden de la autoridad municipal, quien determinó cercar el pueblo "como medida de prevención para evitar posibles contagios de Covid-19".¹⁹ A través de una carta, ocho doctores y doctoras, una anestesióloga y una laboratorista, pidieron ser rescatados, pues al intentar salir de la localidad la madrugada de este jueves personas de la comunidad los obligaron a bajarse del vehículo que habría de trasladarlos a la ciudad de Oaxaca, lugar de donde son originarios.

18 Aristegui.noticias 1 de abril de 2020. En Morelos, amagan con quemar hospital habilitado para atender pacientes con Covid-19. <https://aristeguinoticias.com/0104/mexico/en-morelos-amagan-con-quemar-hospital-habilitado-para-atender-pacientes-con-covid-19/>

19 Excelsior. 9 de abril de 2020. Retienen a personal médico en Oaxaca por temor a Covid-19 <https://www.excelsior.com.mx/nacional/retienen-a-personal-medico-en-oaxaca-por-temor-a-covid-19/1375204>



"Tememos por nuestra seguridad e integridad física al momento de viajar, por lo que le solicitamos su apoyo para que se le informe a la autoridad municipal que no tiene por qué restringir el acceso a la entra y salida de la comunidad al personal del hospital, ya está violando el libre tránsito".

Asimismo, expusieron, que

"el personal médico ha sido objeto de actos discriminatorios por parte de la comunidad, pues presumen "están contagiados" o "pueden contagiar a la población".

Incluso, denunciaron, que:

"... les han negado la adquisición de productos básicos para la alimentación y aseo... dos doctoras han sufrido presuntos actos de acoso y discriminación por supuestos infundados, pues a una de ellas la desalojaron de la vivienda que alquilaba, y a otra, la agredieron en el comedor comunitario".

5. En la Ciudad de México, personal médico del Hospital General 48 de San Pedro Xalpa, en la alcaldía de Azcapotzalco, fueron agredidos por familiares de un paciente con coronavirus que murió en el lugar, además de que recibieron amenazas, cuando cuatro hombres y dos mujeres ingresaron a los pasillos del hospital y comenzaron a golpear a varios trabajadores. De acuerdo con las investigaciones, también arremetieron contra el policía del hospital y lograron llegar hasta los pasillos del mismo, pues buscaban ver por **"última vez a su hermano"**. Según testigos, la brutal agresión verbal y física en contra del personal médico comenzó cuando les informaron que no podrían acercarse y que el paciente debía ser incinerado.

6. En Mérida, Yucatán, el enfermero Rafael Ramírez, que trabaja en una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social, escribió en su cuenta de Facebook: *"mientras esperaba mi transporte, dos sujetos en moto me tiraron un huevo en el uniforme. Pensé que esta clase de cosas no pasaban en nuestra ciudad, me sentí impotente al no poder hacer nada mientras ellos se retiraban a carcajadas". "Somos nosotros los que en estos momentos estamos haciéndole frente a esta contingencia y me pregunto si es ésta la forma en la que nos alientan para seguir trabajando"*²⁰.

Finalmente, para explicar estas conductas, sin pretender justificar de manera alguna las agresiones, podemos decir que

*"El miedo es **el virus más grave** que puede afectar a los seres humanos. Hace que entremos en pánico y tomemos actitudes irracionales como discriminar a los demás, desarrollar una ansiedad grave y en algunos casos causar depresión y perder la habilidad para reinventar y responder inteligentemente en situaciones estresantes. Debemos tomar todas las medidas recomendadas para la prevención y, además,*

20 The San Diego Union-Tribune. 7 de abril de 2020. Escalan las agresiones contra el personal de salud en México <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2020-04-07/escalas-las-agresiones-contra-el-personal-de-salud-en-mexico>



trabajar en nuestras herramientas de gestión de emociones para prevenir que nuestra salud psíquica sea infectada por nuestros miedos, desesperaciones y ansiedades”.²¹

II) Soluciones ante la problemática de la violencia contra personal médico y de apoyo.

En medio de la contingencia por coronavirus COVID-19 y ante el panorama anteriormente descrito, aun cuando las agresiones a médicos, enfermeras, enfermeros, personal de limpieza e incluso personal administrativo de clínicas y hospitales, no han tomado un carácter sistemático o generalizado en el país, la violencia en su contra resulta sumamente preocupante.

El componente de miedo ante la pandemia por el virus Sars-Cov2, causante de la enfermedad del Covid-19, sumado a la desinformación, la ignorancia o las percepciones particulares de ciertos sectores de la población, han dado por resultado un estigma negativo o discriminación abierta hacia al personal médico y de apoyo en clínicas y hospitales, y peor, han escalado hacia la violencia directa en su contra.

Frente a ello, ha existido un rechazo unánime a estos ataques contra personal médico y muy por el contrario, distintos sectores de la sociedad han manifestado su apoyo y solidaridad para médicos, enfermeras, y demás de personal de apoyo. Entre los que han expresado su rechazo a la violencia y han mostrado su solidaridad con el personal de salud se encuentran, al menos, los siguientes:

1. El 6 de abril de 2020 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) emitió un comunicado conjunto con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en torno a las agresiones al personal médico²², mismo que señala:

*"Frente a las **agresiones, amenazas y actos discriminatorios contra personal de la salud** que atiende casos de COVID-19 en diversos estados del país, las instituciones del sector en México expresan:*

- *La salud de gran parte de la población mexicana depende del personal sanitario, por lo que es fundamental ser solidarios con este sector, que es la primera línea del cuidado y atención de personas con COVID-19.*
- ***Amenazar la integridad física del personal médico y de enfermería o afectar el funcionamiento y operación de la infraestructura hospitalaria destinada en este momento a atender la emergencia sanitaria, vulnera la capacidad de respuesta que la población requiere.***

21 Infoabe. 12 de marzo de 2020. La psicología del miedo al coronavirus y las claves para manejarlo. PAugusto Cury: *Ansiedad, cómo enfrentar el mal del siglo.* <https://www.infobae.com/america/tendencias-america/2020/03/12/la-psicologia-del-miedo-al-coronavirus-y-las-claves-para-manejarlo/>

22 Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. 177 Conjunto. Sector Salud Informa.



- Como instituciones de salud exhortamos a la población a apoyar y confiar en el personal médico y de enfermería, que es el primer contacto de atención para casos de COVID-19.
- La integridad física de los cuadros médicos es fundamental para garantizar atención de calidad a todas y todos los mexicanos. Les pedimos cesar las agresiones contra el personal de salud."

2. El 10 de abril el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), llamo a evitar actos de violencia y discriminación durante la emergencia sanitaria y mediante un comunicado²³ señaló:

"Ante el aumento de actos de discriminación contra personal de salud y personas diagnosticadas con coronavirus COVID-19, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) hace un llamado a la ciudadanía a detener esas acciones, y a las autoridades de seguridad y justicia a que garanticen su dignidad e integridad.

Las denuncias por actos de discriminación que recibió el Conapred, a través de llamadas, correo electrónico y la página web, aumentaron más del doble entre el 6 y 9 de abril. Las más recurrentes fueron prohibir el uso de medios de transporte al personal de salud, agresiones físicas y verbales en contra de personas diagnosticadas y del personal de salud.

*Impedir el acceso a la salud, servicios o alimentos a personas diagnosticadas; agredir a personal de salud e intentar destruir instalaciones médicas para evitar la atención a pacientes diagnosticados con Covid-19, **solo se explican por la desinformación, el miedo y los prejuicios.***

Las y los trabajadores de las instancias de salud hacen un gran esfuerzo para atender a las personas afectadas por esta pandemia y ponen al servicio de todas y todos sus conocimientos y su profesionalismo. Por ello el Conapred reitera que es falso que representen un peligro para la sociedad: existen protocolos de higiene y seguridad que les ayudan a no contagiarse ni a contagiar a otras personas.

Lejos de rechazarles y agredirles, la sociedad mexicana debe reconocer y agradecer su entrega, su compromiso; son el personal médico y de enfermería quienes pueden atender a la población en estos momentos de contingencia sanitaria, por lo que agredirlos pone en riesgo que continúen su trabajo.

La sociedad mexicana se caracteriza por su solidaridad y esta contingencia no debe ser la excepción. Todo acto de agresión y violencia debe ser denunciado al 911".

23 Secretaría de Gobernación. 10 de abril d 2020. Llama Conapred a evitar actos de violencia y discriminación durante la emergencia sanitaria. <https://www.gob.mx/segob/prensa/llama-conapred-a-evitar-actos-de-violencia-y-discriminacion-durante-la-emergencia-sanitaria>



3. El 13 de abril el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, durante la conferencia de prensa matutina dijo:

"... desde Palacio Nacional un reconocimiento a todos los integrantes del sector salud, tanto del sector público como del sector privado, a los trabajadores, a los camilleros, a las enfermeras, enfermeros, a los médicos, a los especialistas.

*No se podría lograr nada sin los trabajadores de la salud, por eso nuestro reconocimiento y el llamado respetuoso a toda la población para cuidar al personal de salud, respetarlo, quererlo, todos. Si no hemos necesitado un servicio médico, lo vamos a necesitar; siempre, a lo largo de nuestra vida se requiere del apoyo de una enfermera, de un médico. **Tenemos que respetarlos, reconocerlos, apoyarlos. Tenemos que ser siempre, y ahora más que nunca, solidarios, fraternos, humanos**".²⁴*

4. El mismo 13 de abril, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, después de los ataques que se han presentado en contra de médicos y enfermeras por temor a que estuvieran enfermos de Covid-19, **hizo un llamado a la población a respetar a los médicos**.²⁵ Asimismo señaló que:

Los trabajadores, trabajadoras de la salud hoy tienen que ser o son nuestros héroes, nuestras heroínas, ellos son los que van a enfrentar esta epidemia en sus centros de trabajo y quienes están dando todo para poder atender a las personas graves, cualquiera que sea esta persona, puede ser un familiar de alguna de las personas que hoy está agrediendo, entonces al revés, tenemos que manifestarles todo nuestro apoyo, esto no solo es de parte del Gobierno sino de la ciudadanía".²⁶

A través de una videoconferencia, informó que se reforzará la seguridad en los hospitales, además de que los trabajadores de la salud que deseen resguardarse temporalmente fuera de su casa, podrán hacerlo.

"Estamos poniendo mayor resguardo policial en todos los hospitales de la ciudad, no solamente los COVID-19, pero en particular los COVID, en todos los hospitales y además esta opción que estamos haciendo en caso de que, voluntario absolutamente, de que algún trabajador, trabajadora de la salud desee no regresar a su casa, sino utilizar un hotel o un espacio de manera provisional puede hacerlo y todo, evidentemente o es una acción solidara de parte de los hoteleros hasta ahora

24 Presidencia de la República. 13 de abril de 2020. Versión estenográfica de la conferencia de prensa matutina. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-lunes-13-de-abril-de-2020?idiom=es>

25 Excelsior. 13 de abril de 2020. Pide Sheinbaum respetar a médicos y enfermeras: "son nuestros héroes". <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/pide-sheinbaum-respetar-a-medicos-y-enfermeras-son-nuestros-heroes/1375776?fbclid=IwAR2nwNS2oZdtTRvhRDEiIG9G3LlyVNCGMd7E0WEy30uhiUEh6vYMQXXq0k>

26 Televisa.NEWS. 14 de abril de 2020. Gobierno CDMX reforzará seguridad en hospitales para evitar agresiones a médicos.

<https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/coronavirus-seguridad-hospitales-gobierno-cdmx-agresiones-medicos-enfermeras/>



*o será cubierto por el propio Gobierno de la ciudad*²⁷.

Así mismo se anunció que se reforzará la seguridad de la ciudad con elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en las alcaldías donde ya hay presencia de la Guardia Nacional, en una parte de Miguel Hidalgo y en Azcapotzalco en su límite hacia Naucalpan, mientras la Secretaría de Marina estará presente principalmente en Tláhuac, Xochimilco y una parte de Coyoacán.

5. El 15 de abril de 2020, el Congreso del Estado de Oaxaca, en sesión ordinaria aprobó reformar el Código Penal local para castigar con hasta con seis años de prisión a quien cometa algún delito contra personal médico y de enfermería, ante la emergencia sanitaria por el virus Covid-19²⁸.

"Lo anterior, como resultado del informe de casos en la entidad, que han hecho víctimas a médicos y reclusos de actos discriminatorios y ataques contra su integridad, porque algunas personas por temor y desconocimiento creen que son ellos portadores del coronavirus y pueden propagar un contagio".

"En el capítulo cuarto sobre crímenes cometidos contra servidores y funcionarios públicos, la reforma adiciona el Artículo 187 Bis para penalizar, con mayor energía "cuando las conductas sean cometidas en contra de cualquier servidor público que pertenezca al Sistema Estatal de Salud incluirá la declaración de una emergencia sanitaria, la pena de prisión deberá aumentar hasta en tres años más - de los tres años previstos en el 187- además de la correspondencia por el delito cometido.

Asimismo, la reforma al Artículo 412 Bis, instituye que: "Cuando la conducta sea cometida en contra de médicos, cirujanos, personal de enfermería y profesionales similares auxiliares, del sector privado o público, durante el período que comprende la declaración de una emergencia médica, la pena de prisión aumentará en una mitad de 225 a 450 días de trabajo a favor de la comunidad y hasta 400 días de multa".

La iniciativa fue aprobada por unanimidad en sesión ordinaria y con ella se busca, según el Poder Legislativo de Oaxaca, frenar las agresiones que hoy viven médicos, enfermeras y enfermeros ante la emergencia sanitaria.

Asimismo, el Congreso de Oaxaca llamó a la población para respetar la labor que realizan profesionales de la salud, especialmente en esta contingencia por el coronavirus, señaló que médicos, enfermeras y enfermeros, realizan sus labores en "difíciles condiciones" y con un alto riesgo de ser contagiados, pero aun así "día con día demuestran su compromiso con la sociedad y enaltecen su noble profesión para hacerle frente a esta pandemia"

6. También el 15 de abril, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), reprochó

27 Op. cit.

28 Congreso del Estado de Oaxaca. 15 de abril de 2020. Comunicado. Congreso aumenta las reducciones contra agresores de personal médico, en Oaxaca. <https://www.facebook.com/notes/congreso-64-oax/congreso-aumenta-sanciones-contra-agresores-de-personal-m%C3%A9dico-en-oaxaca/1297677600425376/>



los ataques en contra de profesionales de la salud en distintos puntos del país²⁹. La titular de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, señaló las agresiones que recientemente ha sufrido personal médico que atiende a pacientes de COVID-19. La *Ombudsperson*, incluso destacó que el sector ayuda en la contingencia sanitaria, en ocasiones sin lo necesario para protegerse del contagio e hizo un llamado a la población para que **entienda que el personal médico es el que atiende a la población y salva vidas**.

7. El 16 de abril de 2020, "la OMS pidió a México, tanto al gobierno como a la población, cero tolerancia para la violencia contra trabajadores de salud que están en hospitales, centros de salud, ambulancias, luchando a cada minuto para salvar vidas en momentos en que la sociedad más los necesita"³⁰.

En una entrevista a Proceso, Fadéla Chaib, portavoz de la Organización Mundial de la Salud dijo:

"La OMS recomienda encarecidamente cero tolerancia a cualquier forma de violencia contra los trabajadores de la salud como agresiones verbales, acoso, violencia sexual y física, en tiempos de la pandemia de covid-19 y en todo momento",

*"Los trabajadores de la salud son la columna vertebral de la respuesta a la pandemia de covid -19"*³¹

Además, observó que **algunos países han introducido normas especiales que hacen que cualquier forma de violencia contra el personal de la salud sea considerada como un delito** y sea procesado bajo ley criminal.

También dijo que los profesionales de la salud como médicos, enfermeras, enfermeros, personal de limpieza:

*"ejercen su trabajo en momentos y en condiciones muy difíciles como riesgo de infección, largas horas de trabajo, fatiga, pero a pesar de ello continúan entregados a su labor"*³².

También enfatizó que muchos de ellos ponen en riesgo su propia salud por la exposición a los patógenos y la falta de recursos para la atención de los pacientes, falta de equipo de protección y seguridad.

Y deploró que además de la difícil situación en la que se encuentran, largas horas de trabajo, angustia psicológica, agotamiento ocupacional, estrés y el impacto emocional que están viviendo **"los trabajadores de salud también se enfrentan al estigma social"**.

Muy al contrario, dijo *"Todos ellos se merecen respeto y apoyo social para seguir llevando a*

29 Tv.quiero. 15 de abril de 2020. CNDH condena ataques a personal de la salud.

<https://quierotv.mx/nota.php?nota=10364&seccion=1>

30 Proceso. 16 abril de 2020. La OMS pide a México "cero tolerancia" a la violencia contra personal de salud.

<https://www.proceso.com.mx/626076/oms-mexico-cero-tolerancia-covid-19>

31 Idem.

32 Ibid.



cabo su trabajo y salvar vidas”.

Fadéla Chaib, destacó el reconocimiento que se le ha dado al sector Salud en varios países en donde las personas que están en confinamiento, niños, familias enteras y población en general, salen a aplaudir a los balcones para agradecerles con gran respeto por su labor.

8. El 17 de abril, el Subsecretario de Salud del Gobierno Federal, Dr. Hugo López Gatell, ha señalado que:

“Sobre las agresiones al personal de salud, hemos expresado repetidamente nuestra indignación y nuestra preocupación por esta conducta que ha ocurrido en algunos lugares del país.

Como hemos dicho también, esto lo que representa es una situación muy desventajosa, no sólo para la persona que sufre la agresión. Expresamos nuestra solidaridad y profundo respeto y agradecimiento por todos los y las trabajadoras de la salud en general, y también por quienes han sufrido estas agresiones, pero además puede ser un delito. Entonces, ¿dónde deben denunciar?

En el ministerio público, es decir, cualquier persona que sufra una agresión por parte de otra, sea o no trabajador de la salud tiene el derecho de acudir a hacer una denuncia al ministerio público más cercano a su localidad y tocará a la autoridad ministerial hacer la averiguación previa si se configura una falta administrativa o un delito, proceder con lo que corresponda conforme a la ley”³³.

9. El mismo 17 de abril, la Diputada Local de la Ciudad de México, Yuriri Ayala Zuñiga, emitió un comunicado condenado los actos de agresión y discriminación en contra del personal de salud que atiende la declaratoria de emergencia por covid-19; hace un atento llamado a la población en general a poner fin a tan irracionales actos y conminamos a las autoridades de todos los niveles de gobierno a garantizar la seguridad e integridad del personal del sector salud que labora arduamente para hacer frente a la pandemia, que, entre otros puntos, señala:

“... ante la declaratoria de emergencia por COVID-19, resulta preocupante que los casos de discriminación o agresiones en contra del personal de salud que heroicamente se encuentra al frente de los esfuerzos de pueblos y gobiernos por controlar la pandemia vayan en aumento, así como la irracional actitud de rechazo a quienes portan con orgullo el uniforme blanco.

Los casos se suceden en todo el territorio nacional, por lo que el llamado que planteamos está dirigido a las y los mexicanos donde quiera que se encuentren: respetemos y reconozcamos la importante labor de las doctoras y doctores, enfermeras y enfermeros, y del personal del sector salud en general que sólo intenta hacer su

33 Presidencia de la República. 17 de abril de 2019. Versión estenográfica. Conferencia de prensa. Informe diario sobre coronavirus COVID-19 en México. Conferencia encabezada por Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, desde Palacio Nacional. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-informe-diario-sobre-coronavirus-covid-19-en-mexico-240538?idiom=es>



trabajo de la mejor manera posible.

Reconocemos la importante función del personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México dirigida a salvaguardar la seguridad e integridad del personal del sector salud. Aplaudimos los esfuerzos de la Jefatura de Gobierno por brindar condiciones óptimas al personal de salud para desempeñar sus encomiables labores. Reconocemos la invitación de la Fiscalía General de Justicia de nuestra ciudad a denunciar cualquier posible discriminación o agresión que constituyan conductas delictivas a través de la Agencia de Denuncia Digital...

...

Reconocemos el esfuerzo llevado a cabo por el Congreso de Oaxaca para endurecer las penas a quienes cometan algún delito en contra de los servidores públicos del sector salud... de ser necesario tomemos nota en este Congreso de la Ciudad de México".

III) Marco Legal

El delito de desobediencia y resistencia a la autoridad se encuentra previsto en el artículo 282 del Código Penal para el Distrito Federal, que sanciona la conducta del agente que no cumple u obstruye la orden impartida por la autoridad en el ejercicio de sus funciones. Estas figuras penales tienen como finalidad combatir las conductas obstruccionistas de las personas frente a los actos ejecutivos de la administración pública, que pone en marcha el aparato estatal para lograr el buen funcionamiento de la administración pública y el bien común de las personas.

Entre las figuras de la desobediencia y resistencia existe una marcada diferencia. La primera de ellas se produce cuando el agente no cumple a través de una conducta negativa una orden emitida por la autoridad. En cambio, la modalidad de resistencia se suscita cuando el sujeto activo con un accionar positivo se opone ante la ejecución de la orden.

Estos delitos se invocan con frecuencia en todas las instituciones y se denuncian ante el Ministerio Público; sin embargo, en la vida práctica para su configuración, se requieren ciertas formalidades, como que la orden legalmente impartida se encuentre establecida de manera adecuada y que sea de pleno conocimiento del obligado.

El delito de desobediencia y resistencia a la autoridad forma parte de los **delitos contra el servicio público cometidos por particulares**, entendidos estos como personas naturales que actúan como tal o en representación de una persona jurídica, pero también puede ser cometido por funcionarios o servidores públicos, siempre que éstos se encuentren obligados de acatar la orden determinada impartida por un funcionario público en el ejercicio legal de sus funciones.

Es decir, se trata de un ilícito penal que puede ser cometido tanto por particulares o "extraneus", que no tienen relación funcional con la administración pública, como también por funcionarios o servidores públicos distintos de la autoridad que imparte una orden o mandato de cumplimiento obligatorio; para cuya configuración es condición necesaria la existencia de



una orden o mandato impartidos por funcionario competente en ejercicio legítimo de sus funciones y que necesariamente debe ser de cabal conocimiento y cumplimiento por parte del sujeto activo, quien, pese a conocer su deber de acatamiento, incumple el mandato emanado por el funcionario estatal con poder de decisión.

Al sancionar la conducta obstructora frente a un mandato emanado de la autoridad estatal pertinente, se concluye entonces que la finalidad del tipo penal de desobediencia y resistencia a la autoridad es proteger el correcto desarrollo de la administración pública, procurando evitar que los ciudadanos entorpezcan la función ejecutiva de una orden emanada de la administración pública, es decir, de funcionario público dotado de poder de gobierno o mandato sobre los miembros de la sociedad.

Es así que la administración pública impone su fuerza coactiva racional frente a los ciudadanos obligados a cumplir un mandato, por encontrarse dentro de una sociedad jurídicamente organizada.

En caso contrario, si las órdenes de la administración pública no llegasen a materializarse o ejecutarse debido a la contraria voluntad de los administrados, el orden jurídico público carecería de sentido. La existencia del tipo penal de desobediencia y resistencia a la autoridad no solo obedece a un hecho social, que es el comportamiento marginal ciudadano que dificulta la plena labor directriz, organizativa y ejecutiva de la administración pública, tipificando ello como un tipo de criminalidad cometido por un ciudadano frente a la administración estatal y sus componentes funcionariales dotados de mandato, que conllevaría al desgobierno; sino también se pretende dotar a la administración pública de una norma que garantice la efectividad de la ejecución de sus órdenes.

Al respecto el Código Penal para el Distrito Federal en sus artículos 281, 282 y 283 señala:

"ARTÍCULO 281. *Se le impondrá de seis meses a dos años de prisión o de trabajo en favor de la comunidad, al que rehusare prestar un servicio de interés público al que la ley lo obligue, o desobedeciere un mandato legítimo de la autoridad. La misma pena se le impondrá a quien debiendo declarar ante la autoridad, sin que le aproveche las excepciones establecidas para hacerlo, se niegue a declarar.*

ARTÍCULO 282. *Se le impondrá de seis meses a tres años de prisión al que, por medio de la violencia física o moral, se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones en forma legal, o resista el cumplimiento de un mandato que satisfaga todos los requisitos legales.*

ARTÍCULO 283. *La pena será de uno a cinco años de prisión, cuando la desobediencia o resistencia sea a un mandato judicial o al cumplimiento a una sentencia."*

Por su parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala:

"DESOBEDIENCIA DE PARTICULARES A UN MANDATO LEGITIMO DE



AUTORIDAD.³⁴ Esta Sala ha sostenido que "el delito de resistencia al cumplimiento de un mandato legítimo ejecutado en forma legal", tutela la fase ejecutiva de un mandamiento proveniente de autoridad formalmente válido. Lo que la ley pune es la resistencia a la material ejecución del mandamiento, sin que sea lícito al particular oponerse al mismo so pretexto de su ilegalidad intrínseca. Si pudiera el gobernado desobedecer una orden de la autoridad cuando estuviera convencido de la falta de validez intrínseca, se rompería el principio de autoridad y se convertiría el particular en Juez de legalidad de las acciones de los órganos del Estado: cada uno de los gobernados tendría prácticamente una facultad de veto sobre los órganos de la autoridad, lo que independientemente de los resultados prácticos negativos para la convivencia social, resulta jurídicamente inadmisibles. La ley establece una serie de formas -y entre ellas la suprema es el juicio de garantías-, para atacar la validez de los actos de autoridad, pero nunca el gobernado podrá ser al mismo tiempo, destinatario y Juez de un mandamiento". Las ideas transcritas, externadas por esta Sala en relación con el delito de resistencia, son también aplicables al delito de desobediencia, y debe entenderse que cuando la ley en su artículo 178 alude a un mandato legítimo de la autoridad, la legitimidad en cuestión se refiere a cuestiones formales y no a la validez intrínseca de dicho mandato.

Amparo directo 2519/73. Mario García Granados y coagraviados. 23 de noviembre de 1973. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Abel Huitrón y Aguado.

Séptima Época, Segunda Parte:

Volumen 55, página 51. Amparo directo 2176/72. Pedro Mata y coagraviado. 9 de julio de 1973. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Abel Huitrón y Aguado.

Nota: En el Volumen 55, página 51, la tesis aparece bajo el rubro "RESISTENCIA DE PARTICULARES A LA EJECUCION DE UN MANDATO LEGITIMO DE AUTORIDAD."

IV) Contenido de la Iniciativa

La iniciativa que se presenta tiene como propósito proteger a los profesionales de la salud de los ataques de odio que puedan presentarse, cuando se declare una emergencia sanitaria, y en razón de su profesión se atente contra su dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y con ello: I.- Provoque o incite al odio o a la violencia; II.- Niegue a una persona un servicio o una prestación a la que tenga derecho. Para los efectos de esta fracción, se considera que toda persona tiene derecho a los servicios o prestaciones que se ofrecen al público en general; III.- Veje o excluya a alguna persona o grupo de personas; o IV.- Niegue o restrinja derechos laborales.

34 DESOBEDIENCIA DE PARTICULARES A UN MANDATO LEGITIMO DE AUTORIDAD.
Tesis:Semanao Judicial de la Federación Séptima Época. Primera Sala. Volumen 59. Segunda Parte.
Pag. 15 Tesis Aislada (Penal).

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=236029&Clase=DetalleTesisBL&Semanao=0>



	<p>de quinientos a mil unidades de medida y actualización.</p> <p>Además, se sujetará al agente a tratamiento especializado que para personas agresoras de violencia, el que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 206, recorriéndose los subsecuentes; se adiciona el 282 bis al Código Penal para el Distrito Federal,**

ÚNICO. Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 206, recorriéndose los subsecuentes y se adiciona un nuevo artículo 282 bis al Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 206. ...

I a IV...

Cuando las conductas a que se refieren las fracciones anteriores sean cometidas en contra de profesionales de la salud, médicos, cirujanos, enfermeros, camilleros, laboratoristas, auxiliares, personal de limpieza y demás personal que preste sus servicios en instituciones de salud, del sector público o privado, durante el periodo que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria, la pena de prisión aumentará en una mitad y multa de doscientos a cuatrocientas unidades de medida y actualización.

Además, se sujetará al inculpado a tratamiento especializado, el que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.

...

...

...

ARTÍCULO 282 bis. Al que, por medio de la violencia física o moral, intimide o se oponga a que un servidor o funcionario público, que pertenezca a los servicios de salud, ejerza en forma legal alguna de sus funciones o con motivo de ellas, durante el periodo que comprenda la declaración de una emergencia sanitaria, se le impondrá de cuatro a ocho



J. Ricardo Fuentes G.
Diputado del Congreso de la Ciudad de México.
I Legislatura.

morena
La esperanza de México

años de prisión y multa de quinientos a mil unidades de medida y actualización.

Además se sujetará al agente a tratamiento especializado que para personas agresoras de violencia, el que en ningún caso excederá del tiempo impuesto en la pena de prisión, independientemente de las sanciones que correspondan por cualquier otro delito.

Transitorios

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Atentamente

Jesús Ricardo Fuentes Gómez

Dado en el Recinto de Donceles de la Ciudad de México, a 20 de abril de 2020.